

INFORME DE COMISARIO
A LOS ACCIONISTAS DE MANWEGROUP S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2019.

1. Los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las Normas Legales, Estatutarias, y Reglamentarias así como han cumplido con las Resoluciones de la Junta General de Accionistas emitidas para el periodo 2019, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión
2. La Gerencia de Manwegroup S.A. es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la compañía, y que todas las políticas y procedimientos sean cumplidos.
3. Las cifras de los Estados Financieros, reflejan la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con los Principios de Contabilidad General y Universalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.
4. Las políticas contables de la empresa corresponden a las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Dichas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los Principios de Contabilidad General y Universalmente Aceptados.
5. La empresa genera una pérdida contable de US\$ 1,283.59, por consiguiente no hay participación de trabajadores y agregan los gastos no deducibles por US\$ 106.30; con lo cual se establece una pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes de US\$ 1,177.29
6. De acuerdo al monto de los activos totales que se han establecido en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019, la empresa no está sujeta a contratar auditoría externa para el ejercicio económico 2020.

7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
8. Los Libros de Actas, Expedientes de Actas y de asistentes, Acciones y Accionistas, Talonarios de Acciones, Diario General, así como los Comprobantes Contables, son llevados, y conservados con conformidad con la ley.

De ustedes, atentamente.

Quito, marzo 23 de 2020


Leonor Briones
COMISARIO